

RESOLUCIÓN No. 381 MAGAP

Econ. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte sustancial dispone que: " Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS";

Los resultados de los procesos de adjudicación por Subasta Inversa serán publicados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes;

Que, la sección II, apartado I, inciso primero del Art. 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "La Subasta Inversa Electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir Bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec";

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-3963-M, de 20 de abril de 2011, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Econ. Jack Duvalieur Ochoa Murillo, se dirige al Subsecretario de Asesoría Jurídica, Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, informando que autoriza la ejecución del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, para la prestación del Servicio de Transporte para el Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", de Planta Central;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-1491-M, de 30 de abril de 2011, el Subsecretario de Asesoría Jurídica, Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, se dirige al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Econ. Jack Duvalieur Ochoa Murillo, devolviendo la documentación entregada en 17 fojas útiles, para que se sirva completar la misma; y, una vez que se cuente con la certificación del Plan Anual de Contrataciones "PAC", se procederá a dar inicio al proceso de contratación en referencia;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-5349-M, de 24 de mayo de 2011, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, se dirige al Director Encargado de Servicios Generales, Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, adjuntando la Certificación Presupuestaria No. 397, por el valor de US \$67.554,00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para atender la contratación del Servicio de Transporte del Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", de Planta Central, para el período comprendido entre el 1 de julio, al 31 de diciembre de 2011, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 01 00 000 001 530201 0000 001 0000 0000, denominada: "TRANSPORTE DE PERSONAL".

La parte pertinente al ejercicio 2012, se aplicará conforme lo establecido en el Art. 97, párrafo tercero del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas vigente;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-7283-M, de 11 de julio de 2011, el Director Encargado de Servicios Generales, Sr. Germánico Fernando Merizalde Boada, se dirige al Subsecretario de Asesoría Jurídica, Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, solicitando dar inicio al proceso de contratación del Servicio de Transporte del Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", de Planta Central, para lo cual adjunta la: autorización del Subsecretario de Desarrollo Organizacional; la Certificación Presupuestaria; los Términos de Referencia; Rutas; Plano de Rutas; y, Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-10533-M, de 15 de septiembre de 2011, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, se dirige al Ab. Carlos Albán Subía, Director de Contratación Pública, certificando la disponibilidad presupuestaria para la contratación del Servicio de Transporte del Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP"-Planta Central, por los períodos comprendidos entre el 1 de octubre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, por el valor de \$US 33.777,00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, del 1 de enero de 2012, hasta el 30 de septiembre de 2012, por el valor de US\$ 101.331,00 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dando un valor total certificado de US\$ 135.108,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), recursos que serán aplicados a la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 01 00 000 001 530201 0000 001 0000, denominada: "TRANSPORTE DE PERSONAL", y a la Certificación No. 747.

Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011, hasta el 30 de septiembre de 2012, la disponibilidad presupuestaria se la aplicará conforme lo establecido en el párrafo tercero, del Art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que en su parte pertinente textualmente cita lo siguiente: "Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, en base a estos límites, podrán otorgar la certificación, y establecer compromisos financieros plurianuales";

Que, de acuerdo al Presupuesto Referencial, son aplicables las disposiciones contenidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 44; 45; y 46 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente;

Que, revisado el Plan Anual de Contrataciones "PAC" 2011 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", se encuentra planificada la contratación del Servicio de Transporte del Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", de Planta Central, bajo la denominación de: "TRANSPORTE DE PERSONAL";

Que, el literal a) del Artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 080/ MAGAP, de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (E), dispone la delegación a Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales para dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales, adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

Que, el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Sociólogo Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (E), dispone que los Subsecretarios y Directores Provinciales, podrán celebrar y autorizar procedimientos de Contratación Pública desde el 0,0000002 hasta 0,000007 del presupuesto inicial del Estado; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 44; 45 ; y 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva " ERJAFE".

RESUELVE:

Art. 1.- Dar inicio al proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica; y aprobar el Pliego correspondiente, para su publicación en el Portal de Compras Públicas, con el objeto de contratar los Servicios de Transporte del Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", de Planta Central.

Art. 2.- Invitar a las personas naturales o jurídicas, a través del Portal de Compras Públicas, que posean el Registro Único de Proveedores "RUP", para que participen en el presente proceso de contratación.

Art. 3.- Autorizar y designar de conformidad con el Art. 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el literal b) del Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 080-MAGAP, de 28 de febrero de 2011, en calidad de Miembros de la Comisión Técnica para la presente contratación, quienes se encargarán de dirigir todas las etapas del proceso, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, a los siguientes miembros:

a) Al Subsecretario de Desarrollo Organizacional del "MAGAP";

b) Al Director de Servicios Generales del "MAGAP"; y,

c) Al Ing. Roberto Maldonado, en calidad de Profesional Afín al objeto de la presente contratación.

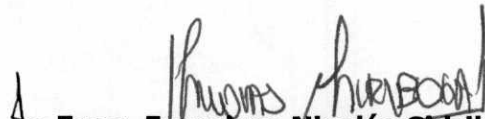
Actuará en calidad de Secretaria, dentro del presente proceso de contratación, la Ab. Verónica Proaño.

Art. 4.- La Subsecretaría de Asesoría Jurídica, a través de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", procederá a la correspondiente publicación de la presente Resolución, Pliegos y Convocatoria, en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Art. 5.- El Director de Contratación Pública, notificará a los Delegados sobre su designación, para que intervengan en el presente proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a **28 SEP 2011**



Econ. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

MLGC/CAS/LFM
23-09-2011

